



**CIRCULAR N° 7**

Padre Las Casas, 01 de octubre 2024

Estimados padres, madres y/o apoderados(as)

A continuación, se detallan las actividades que se desarrollarán durante el mes de OCTUBRE.

1.

FECHA	ACTIVIDAD	DETALLES
01/10	ENCUENTRO SOCIOEMOCIONAL ESTUDIANTES	6°II 08:00 a 13:00 4°II 14:00 a 18:00
02/10	INTERVENCIÓN URBANA	EXTERIOR DEL COLEGIO 12:45 a 14:00 hrs.
07/10	REUNIÓN DE APODERADOS 1°I-1°II-2°I-3°II-4°I-4°II	SALIDA JORNADA TARDE: Kínder II: 17:45 hrs. 1° y 2°: 18:00 hrs. 3° y 4°: 18:15 hrs.
08/10	REUNIÓN DE APODERADOS SEGUNDO CICLO	SALIDA JORNADA TARDE: Kínder II: 17:45 hrs. 1° y 2°: 18:00 hrs. 3° y 4°: 18:15 hrs.
09/10	REUNIÓN DE APODERADOS: Kínder II-2°II – 3°I	Salida Kínder II: 17:45 hrs. 2°II y 3°I: 18:00 hrs.
11/10	CASTING CANTAR CRISTIANO CORPORATIVO	ORGANIZA PASTOR JUAN SANDOVAL
16/10	SALIDA JORNADA MAÑANA	Kínder I: 12:00 hrs. 5° a 8°: 12:15 hrs.
18/10	SALIDA JORNADA TARDE	Kínder II: 17:20 hrs. 1° y 2°: 17:30 hrs. 3° y 4°: 17:40 hrs.
22/10	APLICACIÓN SIMCE 6° BÁSICO	ORGANIZA ETP
23/10	APLICACIÓN SIMCE 6° BÁSICO	ORGANIZA ETP
	PREPARAR EL COLEGIO PARA LAS ELECCIONES.	SALIDA JORNADA TARDE Kínder II: 17:20 hrs. 1° y 2°: 17:30 hrs. 3° y 4°: 17:40 hrs.
24 – 25 – 28/10	SIN CLASES	POR SER COLEGIO LOCAL DE VOTACIONES
29/10	CANTAR CRISTIANO CORPORATIVO	14:00 HRS. AUDITORIUM COLEGIO BAUTISTA
29-30/10	SEMANA DE ENFASIS ESPIRITUAL	ORGANIZA PASTOR JUAN SANDOVAL
30/10	SEGUNDO ENCUENTRO DE ADORACION CRISTIANA FAMILIAR	ORGANIZA PASTOR JUAN SANDOVAL



## 2. CAMBIOS DE CARGOS

Se informa que tras la designación de Mónica Poblete Reynolds como directora(I), el cargo de UTP queda de la siguiente manera: el Profesor Héctor González asumirá como UTP del primer ciclo y la Profesora Ruth Venegas estará a cargo de UTP 2° ciclo.

## 3. NUEVO UNIFORME CORPORATIVO

Se informa a la comunidad que el nuevo uniforme Corporativo se implementará a partir del año 2025 y será de uso obligatorio únicamente para los estudiantes de Kinder. El uniforme se exhibirá en la entrada del colegio a fines de octubre.

4.. Se recuerda:

### PROTOCOLO FRENTE AL USO DE CELULARES Y/U OTROS APARATOS TECNOLÓGICOS

Con el objetivo de no obstaculizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes, resguardar una adecuada y correcta convivencia escolar y en la búsqueda de evitar todos aquellos elementos y situaciones que generan distracciones en los espacios educativos y recreativos dentro de esta unidad educativa, cuya finalidad es el desarrollo de las potencialidades académicas y formativas de nuestros estudiantes, es queda prohibido el uso de celular, tablet, reloj, consola de videojuegos.

El uso de aparatos tecnológicos es de exclusiva responsabilidad del estudiante y su apoderado, por lo cual el establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad cuando los estudiantes pierdan, extravíen o le sustraigan estos elementos dentro del establecimiento . Si los apoderados permiten a su hijo(a) traer estos elementos al colegio, deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones

- Queda prohibido el uso de teléfono celular y aparatos tecnológicos dentro de la jornada escolar (clases y recreos).
- Si un/a estudiante es sorprendido/a usando el teléfono celular y aparatos tecnológicos, se procederá de la siguiente manera:
- Se requisará el teléfono celular y/o aparato tecnológico.
- Se registrará anotación negativa.
- El apoderado debe asistir al establecimiento a retirar el teléfono y/o aparato tecnológico.
- No se podrá utilizar el teléfono para realizar fotografías, imágenes y/o grabaciones, ya sea a un compañero/a, funcionarios/as o a situaciones que se generen dentro del establecimiento. En caso de que esto ocurra, se procederá a pedir al estudiante, que borre el contenido, posteriormente se requisará el teléfono y será entregado en inspección general, quien procederá a citar al apoderado, informando de la situación y estableciendo acuerdos.
- A considerar, si el estudiante se niega a borrar el contenido y/o no entregar el teléfono, se considerará como una falta grave, aplicándose las medidas disciplinarias que corresponden ,de acuerdo con el reglamento de convivencia escolar.

***“Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto de Educación, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento que eligieron para éstos; apoyar procesos educativos; cumplir los compromisos asumidos con el Establecimiento Educacional; respetar la normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa”***

*Ley General de Educación. Art.10, letra B*

Mónica Poblete Reynolds  
Directora(I)